



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075 -2024-MPH-GM



Huancabamba, marzo 14 del 2024

VISTA:

La Carta N° 0177-2024-MPH-GM-GDSE, de fecha 23 de febrero de 2024, el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita emisión de resolución de Encargo Interno a nombre del señor Henry Genero Alberca Castillo – Jefe de la Oficina de Turismo, para sufragar gastos de alquiler de sonido, movilidad para el traslado de participante y alimentación por el Día del Artesano.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, con Carta N° 001-2023-MPH-OT, de fecha 26 de febrero del 2024, el señor Henry Genero Alberca Castillo – Jefe de la Oficina de Turismo, solicita encargo interno para cumplir con las actividades programadas por el Día del Artesano, a desarrollarse en la Plaza de Armas el día 17 de marzo, en la que participaran 12 asociaciones de artesanas, el monto solicitado es de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles).

Que, con Carta N° 0177-2024-MPH-GM-GDSE, de fecha 23 de febrero de 2024, el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita emisión de resolución de Encargo Interno por el importe de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), a nombre del señor Henry Genero Alberca Castillo – Jefe de la Oficina de Turismo, para sufragar gastos de alquiler de sonido, movilidad para el traslado de participante y alimentación por el Día del Artesano.

Que, con Memorando N° 501-2024-MPH-GA, de fecha 29 de febrero de 2024, el Gerente de Administración, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita asignación de certificación presupuestal por el monto de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), para cumplir con la actividad programada por el día del artesano.

Que, con Informe N° 574-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 07 de marzo de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite informe de disponibilidad presupuestal, e informa que, después de verificar dentro de su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y de acuerdo a los documentos de la referencia y revisado el marco presupuestal resuelve que **Si Existe Disponibilidad Presupuestal**, para la intervención, según siguiente detalle:

- Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal
- Meta: 061
- Clasificador: 2.3.27.11.99
- Monto: S/. 4,400.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 205-2024-MPH/GAJ-CIMS, de fecha 13 de marzo 2024, el Abog. Cesar Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal para encargo interno para cumplir actividades programadas por el Día del Artesano; describe: Antecedentes, base legal, conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por la consideración antes expuesta, se concluye que, en virtud del marco normativo vigente (D.L. N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024) y con el objeto de la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Día del Artesano" y para la aprobación del encargo interno para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.

Que, en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda lo siguiente:

1. Que, resulta PROCEDENTE la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado: "Día del Artesano", toda vez que este cuenta con certificación presupuestal por el monto de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles).
2. Recomienda a la Gerencia Municipal, emitir la Resolución Gerencial correspondiente, para la aprobación del encargo interno a nombre del señor Henry Genero Alberca Castillo – Jefe de la Oficina de Turismo, por el monto de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles).
- 3.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el Encargo Interno a nombre señor del Henry Genero Alberca Castillo – Jefe de la Oficina de Turismo, por el monto de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), para los gastos que se origine la celebración del "Día del Artesano", a realizarse el día 17 de marzo del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución al Henry Genero Alberca Castillo – Jefe de la Oficina de Turismo, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: La persona encargada del encargo interno deberá presentar un informe pormenorizado y sustentado de la Rendición de Cuentas a la Gerencia de Administración, en un plazo perentorio de 03 (tres) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad de proceder a derivar el expediente administrativo al Órgano Instructor para el procedimiento administrativo disciplinario.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Econ. Flavio Hernaldo Campos Jibaja
CEP N° 0712
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- G.A.J.
- G. Adm.
- G.D.S.E.
- G. P y P.
- O. Tesorería
- O. Contabilidad
- Archivo (02)

FC/JGM
marg/sec.